

Díaz, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, en situación de supernumerario, el primero, de la Politécnica de Barcelona el segundo, de la Politécnica de Valencia el tercero y de la de Valladolid el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22391 *ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XVI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 6 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra del grupo XVI, «Hormigón», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Antonio Torroja Cavanillas.

Vocales: Don Alfredo Páez Balaca, don Ramón Argüelles Alvarez, don José Luis Molina Bertet y don Rafael García Diéguez, Catedráticos de la Universidad de Santander el primero, de la Politécnica de Madrid el segundo, de la Politécnica de Valencia el tercero y de Sevilla el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Soler Sanz.

Vocales suplentes: Don Antonio García Valcarce, don Rafael de Heredia Scasso, don Carlos M. Ferrer Ferrer y don Fernando Ripollés Díaz, Catedráticos de la Universidad de Sevilla el primero, de la Politécnica de Madrid el segundo, de la Politécnica de Valencia el tercero y de Valladolid el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22392 *ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 18 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), para provisión de la cátedra del grupo VIII, «Resistencia de Materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Ortiz Berrocal.

Vocales: Don Carlos Benito Hernández, don Emilio Bordoy Alcántara, don Carlos Buxadó Ribot y don Ramón Argüelles Alvarez, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid el primero y el cuarto, de la Politécnica de Valencia el tercero y de la Universidad de Oviedo el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael López Palanco.

Vocales suplentes: Don José Ramón Marcet Roig, don José Sáez-Benito Espada, don Carlos Martínez Lasheras y don Enrique Vallhonrat Astorquia, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid el primero y el segundo, de la Politécnica de Valencia el tercero y de la Universidad de Oviedo el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22393 *ORDEN de 10 de agosto de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado diversas plazas de Profesor agregado de las Universidades que se indican de las Facultades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decreto de 16 de junio de 1959 y demás disposiciones complementarias, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores agregados en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

- Bioquímica», de Córdoba.
- Física atómica y nuclear (Teoría del Núcleo)», de la Autónoma de Madrid.
- Química inorgánica», de Málaga.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Matemática de las Operaciones financieras», de Málaga.
- Teoría económica» (2.ª), de Barcelona.

Facultad de Derecho

- Derecho financiero y tributario», de Salamanca.

Facultad de Farmacia

- Análisis químico aplicado y Bromatología», de Barcelona.

Facultad de Filología

- Lengua española» (2.ª), de Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

- Historia de los fenómenos sociales», de la Autónoma de Barcelona.
- Prehistoria», de la Autónoma de Barcelona.

Facultad de Geografía e Historia

- Historia del Arte antiguo y medieval», de Barcelona.
- Historia universal de la Edad Media», de Salamanca.